



70

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-01317-00

Dado que obra a folio 43 del expediente cesión del crédito que **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, le hizo a **REFINANANCIA S.A.S.** (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **REFINANANCIA S.A.S.** como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Notifíquese la presente cesión a la parte demandada junto con el mandamiento de pago.

Téngase por ratificado el poder en cabeza del abogado JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA.

Igualmente, remítase nuevamente el Aviso Judicial a la parte demandada en virtud a que el enviado a folio 66, carece de fecha de elaboración como lo dispone el inciso 1° del artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 70

Fijado hoy 28 SET. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría